



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA**



MEJIA 2024-2027

◆ Av. Tambo Nº 505
☎ 054 - 555017
✉ mesadepartes.mejia@gmail.com

Siempre Contigo
MEJIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MEJIA 2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día ..., y aprobado por el Concejo Municipal el día ..., mediante Ordenanza Municipal N°

PRESENTACION

Permítanme expresar mi saludo y agradecimiento a los vecinos del distrito de Mejía, por permitirme llevar las riendas del desarrollo y progreso de nuestro distrito quienes en forma conjunta con las autoridades e integrantes del CODISEC lograremos las metas que nos hemos trazado.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 2027 del distrito de Mejía, es un instrumento de gestión en materia de Seguridad Ciudadana, que permite integrar a las autoridades y sobre todo desarrollar las diferentes actividades obligatorias y comprometidas en base al diagnóstico situacional de la seguridad ciudadana de nuestro distrito.

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1135, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a través del cual se plasma las políticas y estrategias de trabajo con las diferentes actividades.

El plan nos permitirá orientar nuestros esfuerzos de conformidad al diagnóstico actual de la Seguridad Ciudadana, a cumplir las metas con los objetivos trazados y publico conocimiento por el Supremo Gobierno, además que está dispuesto en la Ley 27933 y su Reglamento DS-011-2014-IN para que se pueda articular e integrar el trabajo de la seguridad ciudadana con las demás instituciones comprometidas y conocedoras de la realidad de nuestro distrito.

Nuestras reuniones programadas del comité se convertirán en un espacio de dialogo, comunicación, concertación e integración al trabajo que tengamos que realizar en el presente año, sobre todo en materia de seguridad ciudadana, la idea es mejorar los servicios de prevención y seguridad que se prestan a través de la Policía Nacional Comisaria PNP Mejía y Municipalidad Distrital de Mejía mediante el cuerpo de Serenazgo, con la modalidad de servicios del patrullaje integrado.

EL distrito de Mejía, es uno de los balnearios veraniegos más reconocidos de la Costa Sur Peruana, también destaca como uno de los distritos que alberga al Santuario Nacional Lagunas de Mejía, su legado proviene de antiguos pueblos pescadores y recolectores: Camanchacas y Chiribayas, como que en sus tierras haya estado el puerto prehispánico de Chule, posteriormente conocido como el Curato de Chule en la época colonial y luego al desaparecer a consecuencia del desastre del Volcán Huaynaputina en 1600.

El Comité distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Mejía, formula y ejecutara el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para el año 2024 2027 para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Nro. 06-2023 IN, la Ley N° 27933 y su Reglamento con la finalidad de contar con el principal instrumento de gestión y de orientación para la reducción planificada de la criminalidad y la violencia en el ámbito del distrito desde una óptica integral y multisectorial, debiéndose convertirse en el marco que guie las operaciones y acciones a realizarse entre los actores del sistema de seguridad ciudadana, es decir entre el Gobierno local a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana , la Policía Nacional del Perú a través de la Comisaria PNP de Mejía y su principal actor, la comunidad, pero una comunidad no expectante sino una comunidad organizada, participante y solidaria

Por todo ello ratificamos nuestro compromiso de seguir trabajando por el desarrollo de nuestro País, Provincia y Distrito para garantizar la seguridad preventiva, disuasiva y educativa para los vecinos del distrito y turistas que visitan nuestra ciudad.

Ing. Diana Sosiree Aspilcueta Caceres
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mejía
Presidente del CODISEC

BASE LEGAL

- **Constitución Política del Perú.**
- **Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.**
- **Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.**
- **Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.**
- **Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.**
- **Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley Núm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.**
- **Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro 002-2013-IN**
- **Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas**
- **Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.**
- **Ley N° 29332. Ley que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal**
- **Ley N°30076. Modificatoria del Código Penal, Código Procesal Penal, Código Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes. Crea Registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana**
- **Ley N°. 30077 Ley Contra el crimen organizado. • Decreto Legislativo N°1454 del 15 SET 2018**
- **Decreto Ley N° 1180 establece beneficios de recompensa para promover y lograr la captura de miembros de organizaciones criminales.**
- **Decreto Legislativo N° 1135 de 10 DIC 2012 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior • Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.**
- **Decreto Supremo N°. 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la ley Nro 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S Nro 011-2014-IN.**
- **DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC (RM N° 0786-2023-IN), "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana".**

- RM. N°1168-2014-IN/PNP que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarías para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- Resolución Ministerial N° 0393-2015-IN. Aprueba el Premio Nacional al Promotor de la Seguridad ciudadana.
- Resolución Directoral N° 004-2016-IN/DGSC Aprueba el Plan de Difusión de la Dirección General de Seguridad Ciudadana..
- Decreto Supremo N° 008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro..
- Decreto Supremo N° 026-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de La Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 004-018-JUS, Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 013-2019-IN, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 005-2021-DE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030.
- D.S N° 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, Aprueban el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 – 2016.
- Resolución Ministerial N° 007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.

CONTENIDO

PRESENTACION.....	4-3
BASE LEGAL.....	5-6
1. DIAGNOSTICO.....	8
1.1 Información General.....	9-12
1.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.....	13
1.2.1 Factores Familiares.....	13
1.2.2 Factores escolares	14-15
1.2.3 Factores sociales	16
1.2.4 Factores socioeconómicos	17
1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana.....	18-28
1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos.....	29
1.5 Mapa de Delito.....	30
1.6 Mapa de Riesgo	31
2. RECURSOS	32
2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la región....	32
2.2 Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito.....	33
2.3 Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito....	34
3. MARCO ESTRATEGICO.....	35
3.1 Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	35
3.2 Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	35
3.3 Objetivo del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	35
3.4 Programación de Actividades estratégicas.....	35
3.4.1.1 Objetivo Estratégico 1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los Adolescentes y jóvenes que afectan a la población	36
3.4.1.2 Objetivo Estratégico 2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	37
3.4.1.3 Objetivo estratégico E3: reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos	38
3.4.1.4 Objetivo Estratégico 4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población	39
3.4.1.5 Objetivo Estratégico 5: Disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.....	40
3.5 Líneas de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024- 2027.....	41
3.6 Matriz de actividades estratégicas.....	42-49
4. ANEXOS	51
4.1 Acta de sesiones.....	52
4.1.1 Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de Priorización de hechos delictivos	53-54
4.1.2 Acta de sesión del CODISEC donde valida la propuesta del plan de acción distrital de seguridad ciudadana.....	56-57
4.1.3 Ordenanza Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....

1. DIAGNÓSTICO

La Inseguridad Ciudadana es el problema más crítico que confronta el país, debido a que la población en general percibe que el número de delitos ha incrementado y consecuentemente el nivel de riesgo sobre seguridad ciudadana alcanza niveles: alto y muy alto a nivel nacional. Al respecto el Gobierno Local y todas las autoridades involucradas en el tema de la seguridad ciudadana han decidido promover una actuación proactiva, coordinada y articulada entre todos los integrantes de los diferentes sectores, tanto públicos como privados, para reducir la permanente y persistente inseguridad y victimización que es un problema público que afecta a toda la población de Mejía y así lograr ciudadanos más seguros

A partir de la información contenida en el Tablero interactivo (Dashboard) "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales", que se encuentra en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana; se ha identificado los principales hechos delictivos en el distrito de Mejía, se puede apreciar que el delito de Violencia física tiene un porcentaje de 16.65 realizando la votación con los miembros del CODISEC el presente delito obtuvo la mayor votación con puntaje de 13 puntos según los Indicadores tomando el primer lugar de inseguridad en el distrito seguido por el delito contra el patrimonio (robo o intento de robo) con un porcentaje de 3.97 % presenta una tendencia decreciente, la tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes el factor de riesgo ha presentado una tendencia decreciente, con un porcentaje de 1.59 % , en el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Mejía, el factor de riesgo NO APLICA puesto que en el año 2021 se presentó una tasa de 0,80% desde el año 2021 a la fecha no se han reportado casos al respecto, del mismo modo el delito de Homicidio NO APLICA por los mismos considerandos del delito anterior .

En ese sentido el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Mejía 2024-2027, se alinea a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), que es un esfuerzo multisectorial del Estado.

1.1. Información general

El distrito de Mejía se encuentra localizado dentro de la provincia de Islay, que se integra a la región de Arequipa. Este distrito fue creado mediante Ley Regional N° 8 el 27 de Enero de 1920. Mejía abarca una extensión territorial de 100.78 Km². Este distrito es conocido además como "La Perla del Pacífico".

Entre los atractivos turísticos de Mejía se encuentran sitios como el Santuario Nacional Laguna de Mejía que fuera creado en el año 1984. A este santuario, donde se encuentra la laguna del mismo nombre, se llega tras recorrer dos kilómetros desde la ciudad de Mollendo.

Mejía es un distrito que asimismo destaca por sus diferentes balnearios, entre aquellos resaltan: el Conto, otro balneario importante es la Playa La Motobomba que se encuentra cerca al Santuario Nacional Laguna de Mejía que se ubica a la altura del kilómetro 1034 de la Panamericana Sur. En el distrito de Mejía es posible hallar también la presencia de petroglifos que datarían de entre los siglos XIV y XVI d.C.

Quien visite este distrito y tenga interés por conocer sus costumbres festivas, puede viajar hasta aquí en fechas claves como la fiesta de la Virgen de Chapi, que es venerada con gran fervor por el pueblo arequipeño y cuyas fiestas centrales se da tanto el dos de febrero como el primero de mayo y el 8 de setiembre. Otro evento imperdible si se va a Mejía, es la fiesta por los carnavales, que se desarrollan en el mes de febrero y que gozan de gran colorido.

A. Geografía y Población

Ubigeo	: 040705
Altitud	: 23 m.s.n.m
Superficie	: 100.78 km ²
Población	: 1500 hpts.



a. Altitud geográfica sobre el nivel del mar y límites geográficos

El distrito de Mejía, es uno de los 6 distritos que conforman la Provincia de Islay en el Departamento de Arequipa, bajo la administración de la Municipalidad Distrital de Mejía, con código de ubicación Nro. 040705, a una altitud promedio de 23 m.s.n.m.

b. Límites

POR EL NORTE	:	Distrito de Mollendo
POR EL SUR	:	Distrito de Cocachacra
POR EL ESTE	:	Océano Pacífico
POR EL OESTE	:	Distrito de Deán Valdivia

c. Superficie del Distrito

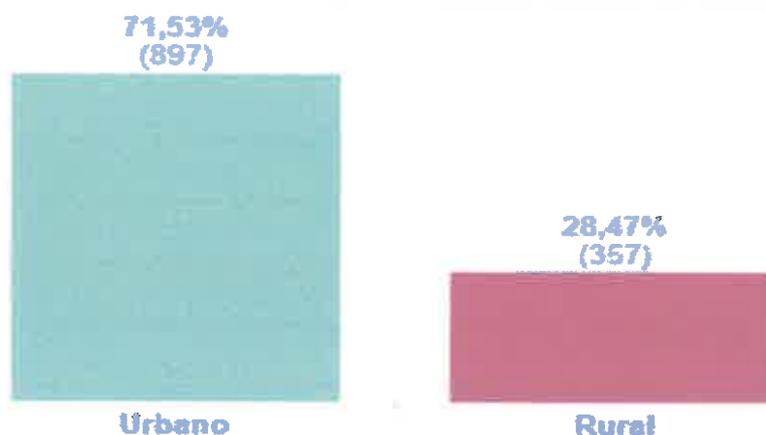
Su extensión es de 100.78 Km², equivalente al 9.80 % de la superficie del Distrito de Mejía

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Mejía

Distrito	Urbano	Rural
MEJIA	897	357

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Población según área geográfica



Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Mejía

Distrito	Hombre	Mujer
MEJIA	695	559

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Población según sexo



Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Mejía

Grupos de edad	Población total	%
Infantes (Menores de 6 años)	99	7.9
Niños (6 a 11 años)	89	7.1
Adolescentes (12 a 17 años)	86	6.9
Jóvenes (18 a 29 años)	277	22.1
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	301	24.0
Adultos (45 a 59 años)	223	17.8
Adultos mayores (60 a más)	177	14.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Según los resultados del Censo Nacional 2017, del total de la población del distrito de Mejía, el 7.9% son infantes (menores de 6 años), el 7.1% son niños (6 a 11 años), el 6.9% son adolescentes (12 a 17 años), el 6.9% son jóvenes (18 a 29 años), el 22.1% son adultos jóvenes (30 a 44 años), el 24.0% son adultos (45 a 59 años) y el 17.8% son adultos mayores (60 a más) es del 14.1%. El mayor porcentaje de población se concentra entre jóvenes y adultos jóvenes.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

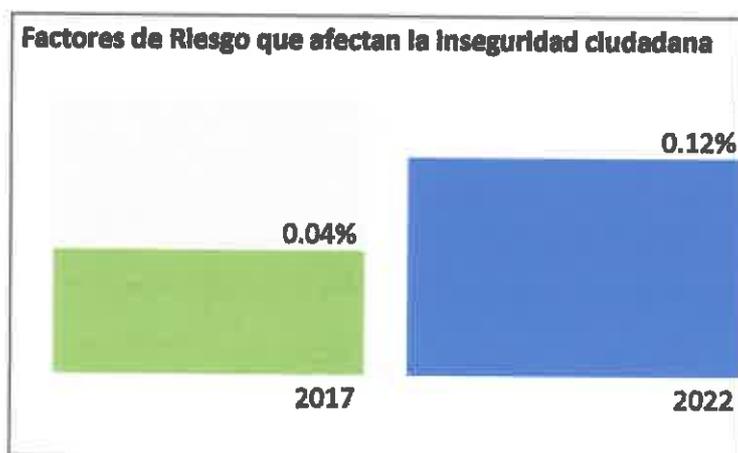
Los factores de riesgo están relacionados a la prevención social del delito, esta conlleva la realización de programas o estrategias sociales, educativas y formativas que buscan mejorar las condiciones de vivencias de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en sus prácticas cotidianas. Estos programas pueden dirigirse también en situaciones donde las condiciones son desfavorables respecto a un adecuado desarrollo y libre ejercicio de sus derechos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002), los factores de riesgos son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresor. Es importante precisar, que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

1.2.1. Factores familiares

- Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar del distrito de Mejía de la información proporcionada por la Comisaría sectorial PNP Mollendo se desprende que en el año 2017 se registro un caso de ese año a la fecha no se registrado el mencionado delito por lo que se podría deducir que para el presente plan según el tablero o dashboard no aplica por los considerandos que emana la directiva 06 Lineamientos del presente plan.
- Casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito de Mejía. En este punto en el año 2022 se han registrado 03 casos tomando estos indicadores a fin de bajar ese índice el Comité Distrital de seguridad Ciudadana Mejía en su Matriz de Actividades trabajara con los órganos correspondientes para reducir esos casos.

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son las bases de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad; el inadecuado proceso de desarrollo de la socialización de los niños la economía está basada en la agricultura, que obliga a la familia (padre-madre) concurrir a sus parcelas para su trabajo cotidiano, dejando a los niños y jóvenes para que asistan a los centros de educación básica regular, sin el cuidado del niño y el adolescente. Por consiguiente; el rol que desempeña la familia en proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante

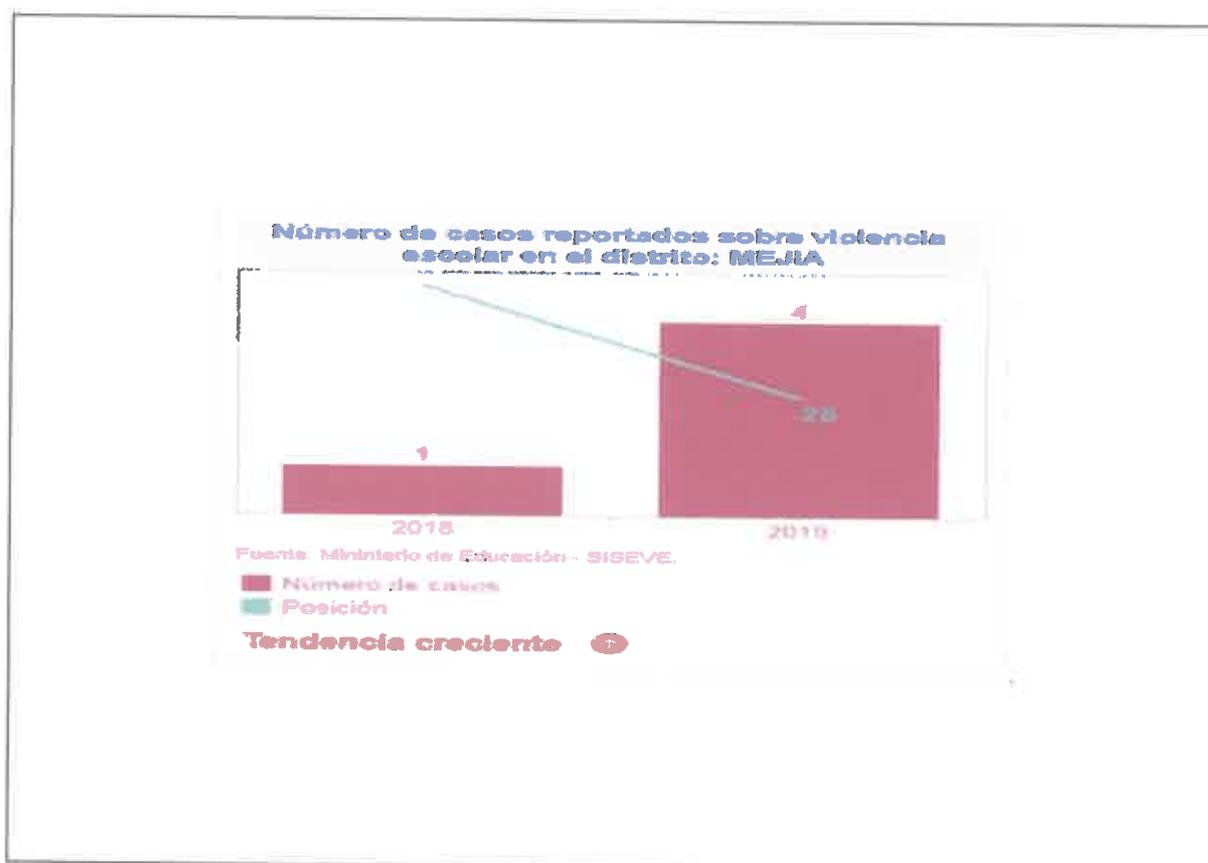


Fuente: Comisaría Sectorial de Mollendo

1.2.2. Factores escolares

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad importante, tal es así que la escuela junto a la familia, aparecen como un factor determinante en la correcta educación, socialización y la convivencia pacífica, operando como un inhibidor de la delincuencia, y que el éxito académico y buenas actitudes hacia la escuela reducen la delincuencia, y en un sentido contrario en algunos casos, el fracaso escolar opera como un facilitador de la delincuencia.

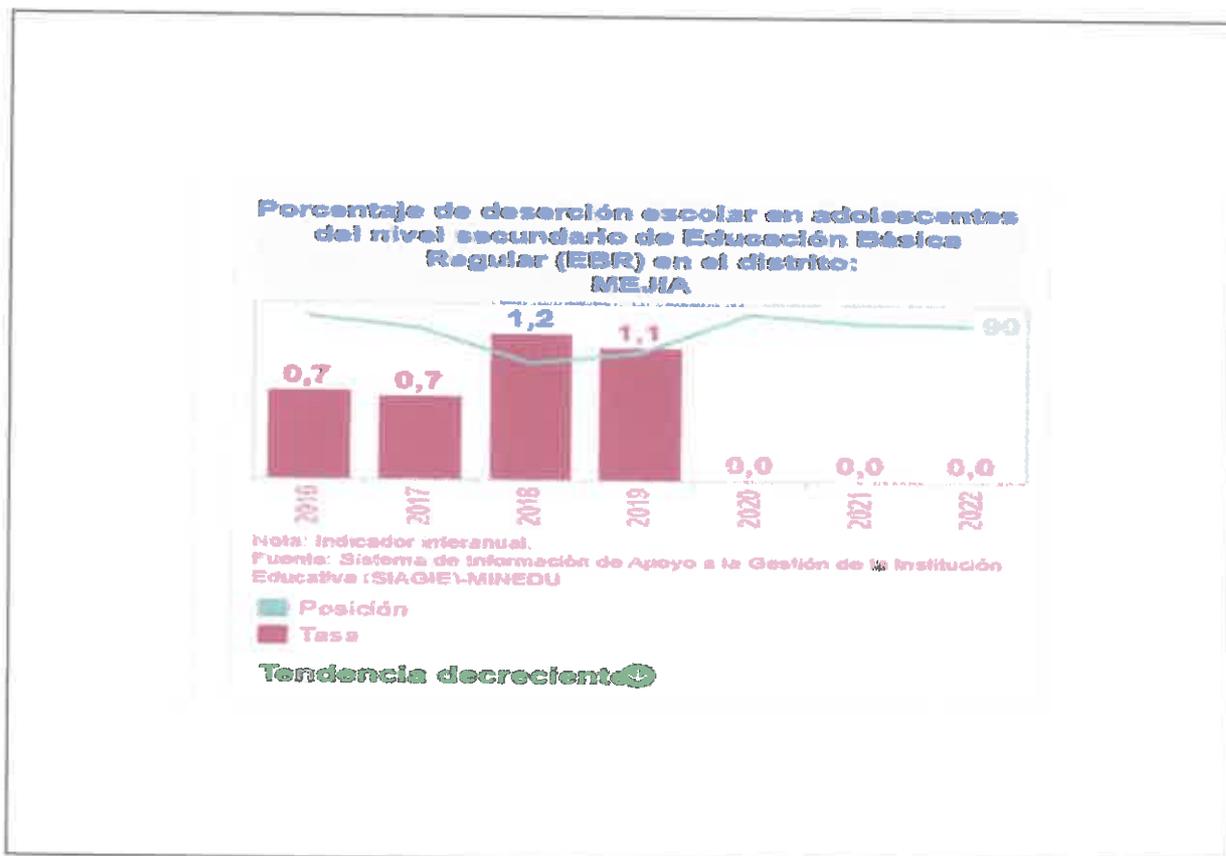
Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Mejía, (2017-2022).



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2017-2022).

El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Mejía como se puede apreciar tiene una tendencia creciente del 4% en el año 2019, que del 2019 a la fecha no hay datos que consignar por lo que se podría indicar que en la actualidad no tenemos de casos de violencia escolar, con relación a los demás distritos de la región con el número de casos registrados en el año 2019 el distrito se sitúa en la posición 25 en el primer tercio del listado de 5. Los años siguientes que se no se han encontrado estadística es debido a la pandemia COVID-19.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito de Mejía, (2016-2022).



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2016-2022).

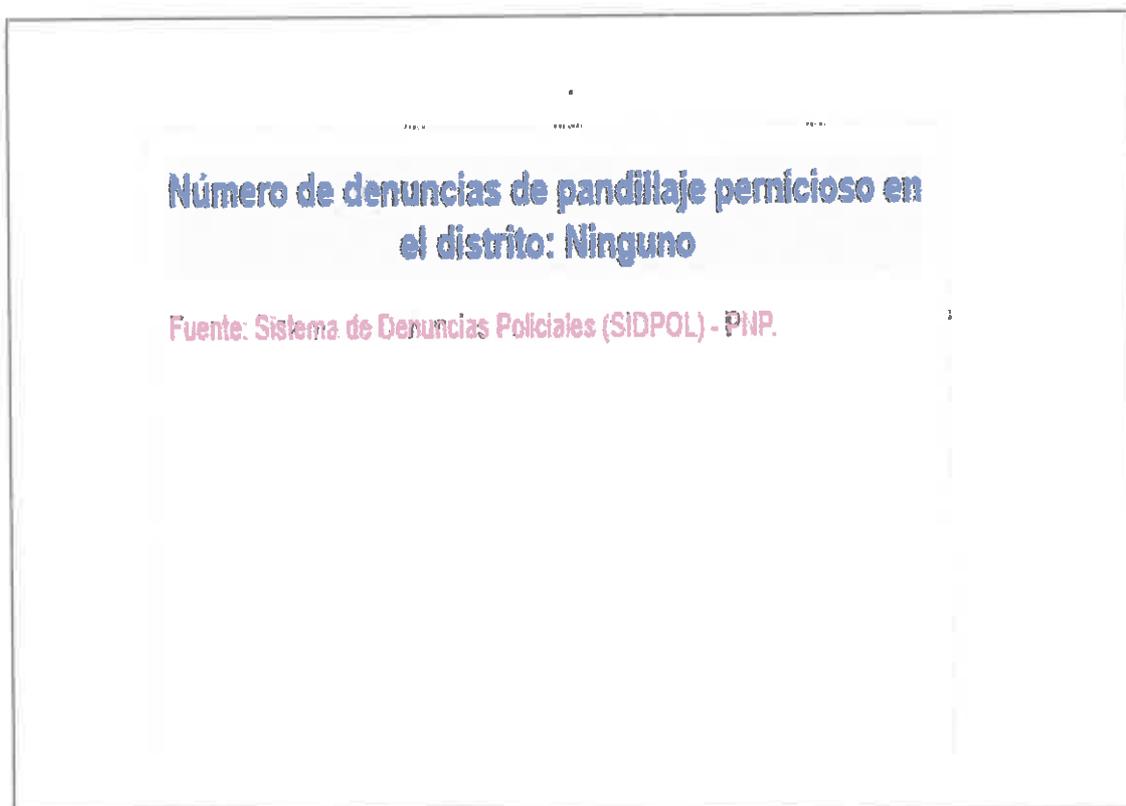
La deserción escolar se constituye en un factor de riesgo que incrementa las posibilidades de que las personas se involucren en actividades violentas o delictivas. Existen causas múltiples asociadas a la deserción escolar e involucran factores familiares, sociales y educativos

El porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en el distrito de Mejía, según datos obtenidos del Observatorio MININTER, fuente Sistema de información de apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE-MINEDU), se puede apreciar de que dicho factor de riesgo es casi decreciente puesto que en el año 2016 y 2017 se presentó una tasa de 0,7%, en el año 2018 con una tasa de 1.2%, en el año 2019 una tasa de 1,1%, del año 2020, 2021 y 2022 de 0.0 posesionándose en el tercer tercio del listado a nivel regional del ranking con una ubicación 7., por lo que se podría indicar que los años 2021 al 2022 la deserción escolar es de 0.

1.2.3. Factores sociales

Se denomina factores sociales a todas las influencias externas que recibimos de nuestro entorno. Es decir, aquellos aspectos que provienen de círculos cercanos -familia, amigos, compañeros de trabajo, comunidad próxima- y que impactan en lo que pensamos y sentimos.

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Mejía, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Las tasas de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Mejía, según datos obtenidos del Observatorio MININTER de la fuente Sistema de denuncias policiales (SIDPOL) – PNP en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 no se han registrado denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Mejía por lo que se aprecia no contamos con ningún caso.

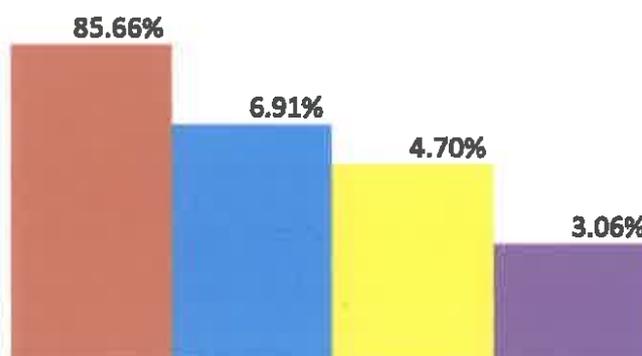
1.2.4. Factores socioeconómicos

- **Desempleo de jóvenes a nivel de distrito**

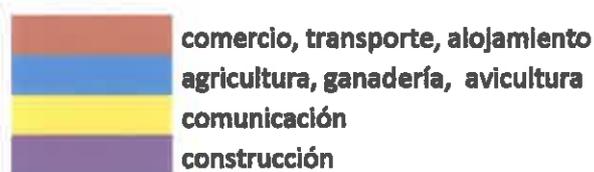
De acuerdo con la información obtenida en el Censo 2017, el 6.91% de la PEA se encuentra realizando actividades en Agricultura, ganadería y avicultura (sector primario); el 3.06%, principalmente en construcción (sector secundario); y 85.66% en comercio, servicios, transporte, alojamiento (sector terciario). Adicionalmente, el 4.7% son las actividades relacionadas con comunicaciones e informales (definidas como Otras actividades)

- **Precoz inserción al mundo laboral (trabajo infantil) a nivel de distrito**

En el distrito de Mejía, la precoz inserción al mundo laboral (trabajo infantil) generalmente no se presenta en este distrito.



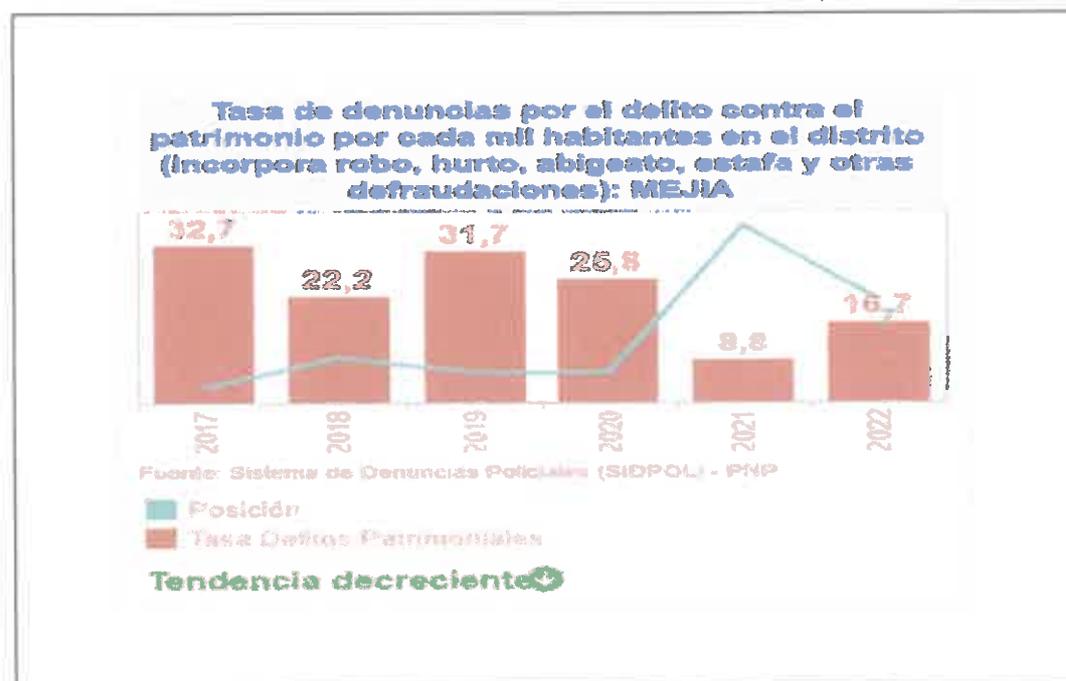
Fuente: CENSO 2017



Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Mejía

1.2.5. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Mejía, (2017-2022).

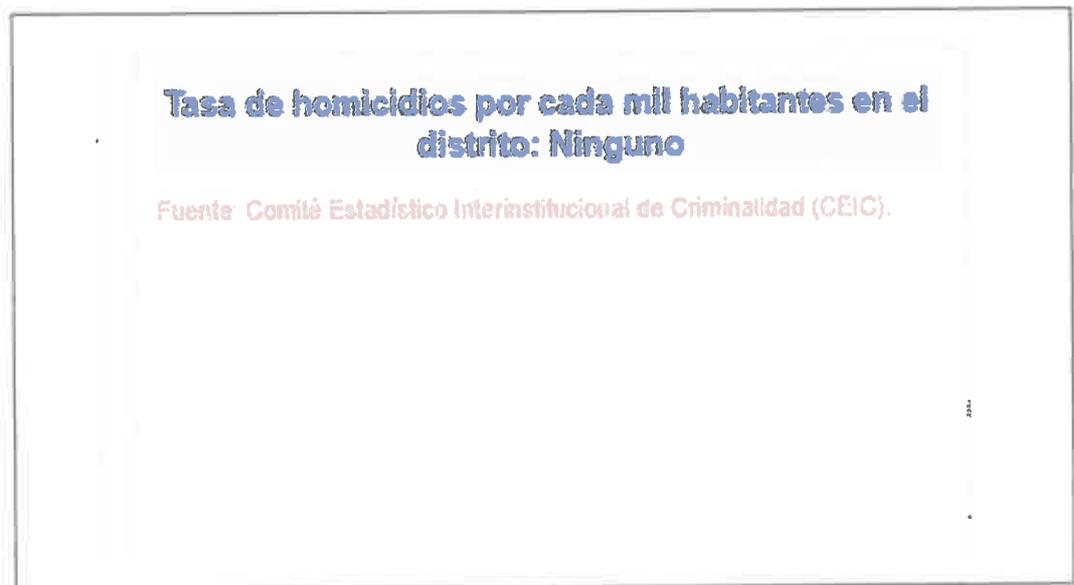


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Mejía (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otra defraudaciones) según datos obtenidos del Observatorio MININTER, fuente Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL – PNP), ha presentado una tendencia decreciente puesto que en el año 2017 se presentó una tasa de 32,7%, en el año 2018 con una tasa de 22,2%, en el año 2019 con una tasa de 31,7%, en el año 2020 una tasa de 25,8%, del año 2021 con una tasa del 8,8% y del año 2022 se presentó con una tasa del 16,7% de casos presentados al respecto, la posición del distrito de Mejía a nivel regional se encuentra en la ubicación 7 en el año 2022.

Este hecho delictivo considera el robo o intento de robo realizados con violencia o sin ella. En esta investigación, se toman en cuenta los robos de dinero, cartera, celular, etc. sustraídos a una persona, acarreando el riesgo de que esta resulte herida por violencia o amenaza, ya que la víctima está presente al momento del delito y se da cuenta del mismo. Para el caso de los hurtos, se consideran los casos en que un objeto es sustraído a una persona sin violencia, porque la víctima pudo no haber estado presente al momento del delito o no se percató de este; en el caso de los intentos se entienden como los hechos no consumados. Los principales motivos por los que la población es víctima de robo o intento de robo de dinero, cartera, celular no denunciaron el hecho son: Es una pérdida de tiempo, desconoce al delincuente, desconfía de la Policía Nacional del Perú, y en menor porcentaje, se encuentra el motivo por miedo a represalias del agresor(a).

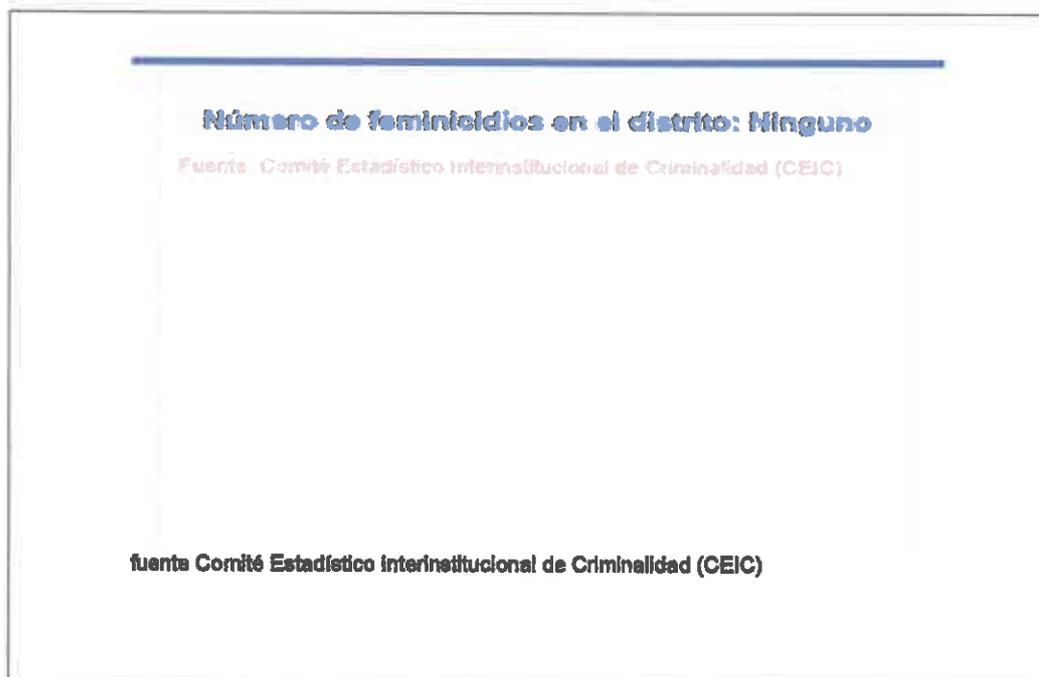
Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito de Mejía, (2014-2020).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

La tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Mejía, según datos obtenidos del Observatorio MININTER de la fuente Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 no se han registrado tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Mejía por lo que se aprecia no contamos con ningún caso donde el comité tendría que trabajar a través de la priorización de delitos.

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de Mejía, (2017-2021)

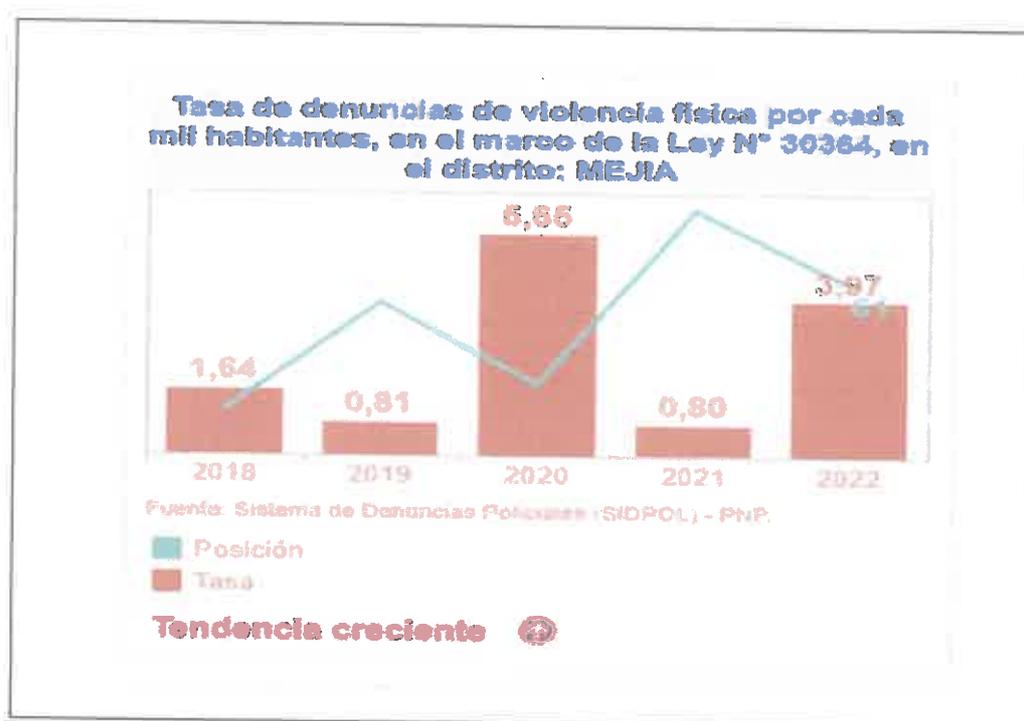


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).

El número de Feminicidios en el distrito de Mejía según datos obtenidos del Observatorio MININTER de la fuente Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC) se puede apreciar de que dicho factor de riesgo no se ha presentado ningún caso.

El femicidio es un tipo de homicidio intencional con motivación por razones de género que puede desencadenarse por los estereotipos en los roles de género, por discriminación hacia las mujeres y las niñas, por desequilibrios en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, o bien por la existencia de normas sociales perjudiciales. Pese a las décadas de activismo de las organizaciones por los derechos de las mujeres y de la creciente concientización y acción de los Estados Miembros, la evidencia disponible indica que el avance para poner fin a esta violencia es marcadamente insuficiente. El feminicidio es el último eslabón en la cadena de violencia contra las mujeres, un fenómeno social de alto impacto.

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Mejía,



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Mejía en el marco de la Ley N° 30364, según datos obtenidos del Observatorio MININTER, fuente Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL – PNP), se puede apreciar de que dicho factor de riesgo es casi decreciente puesto que en el año 2018 se presentó una tasa de 1,64%, en el año 2019 con una tasa de 0,81%, en el año 2020 con una tasa de 5,65%, en el año 2021 una tasa de 0,80%, y del año 2022 con una tasa del 3,97% de casos presentados al respecto, la posición del distrito de Mejía a nivel regional se encuentra en la ubicación 61 en el año 2022.

La violencia física es el "uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo.

En general, la violencia física es una consecuencia de la agresividad; es un componente biológico presente en la persona que lo conduce a cometer un daño físico. La violencia física es uno de los problemas sociales más relevantes en la actualidad. Si bien cualquiera es susceptible de sufrirla, quienes pertenecen a grupos vulnerables, como personas de bajos recursos económicos o las mujeres, pueden experimentarla con mayor intensidad.

La violencia puede presentarse fácilmente en las diferentes relaciones interpersonales que mantenemos. Desde las interacciones entre padres, cuidadores e hijos deben promoverse dinámicas saludables. En este sentido, la

base del vínculo será el diálogo, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos. Si existe un problema, jamás debe haber un acto de violencia. Esto es, especialmente, porque el niño o niña creerá que esa es una manera adecuada de resolver las cosas.

Así mismo, la violencia física puede aparecer en las relaciones amorosas. Por esto, también es necesario educar sobre diferentes señales de alerta, para prevenir problemas mayores. Por ejemplo, los celos excesivos, el control y la manipulación emocional no deben tolerarse

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Mejía, (2017-



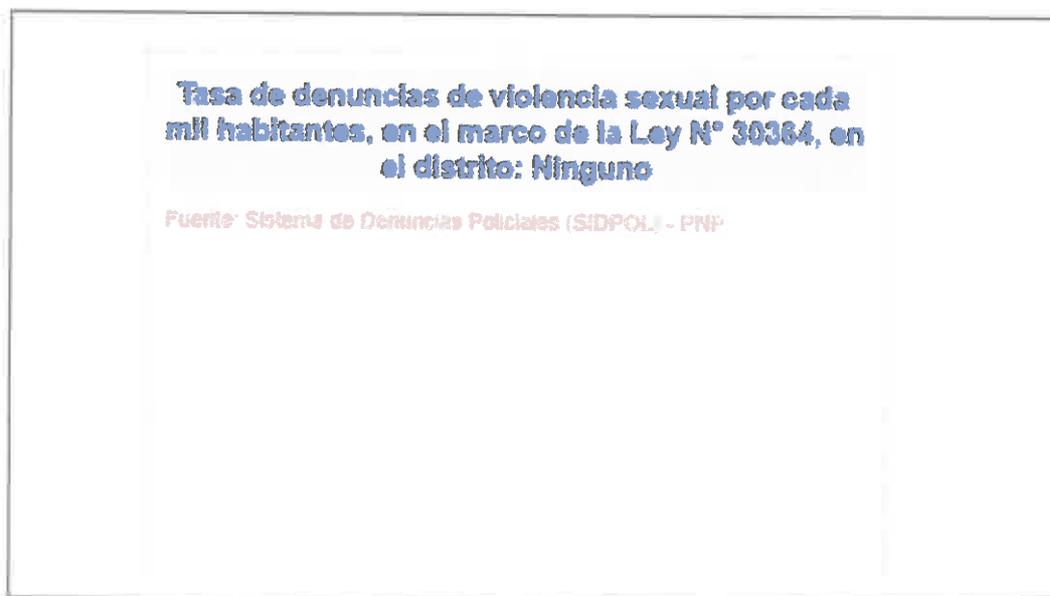
2022).

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el distrito de Mejía, según datos obtenidos del Observatorio MININTER, fuente Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL – PNP), se puede apreciar de que dicho factor de riesgo ha presentado una tendencia decreciente puesto que en el año 2017 se presentó una tasa de 3,98%, año 2018 se presentó una tasa de 4,93, en el año 2019 con una tasa de 3,25%, en el año 2020 con una tasa de 8,87%, en el año 2021 una tasa de 3,20%, y en el año 2022 con una tasa del 1,59% de casos presentados al respecto, la posición del distrito de Mejía a nivel regional se encuentra en la ubicación 80 en el año 2022.

Tanto la Violencia física como psicológica van de la mano, de conformidad a las estadísticas de ambos cuadros el CODISEC Mejía trabajara en coordinamente con las autoridades tanto con el CEM Mollendo, Fiscalía de Familia para reducir ambos índices.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Mejía, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias de violencia sexual en el distrito de Mejía según datos obtenidos del Observatorio MININTER de la fuente Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC) en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se puede apreciar de que dicho factor de riesgo no se ha presentado ningún caso.

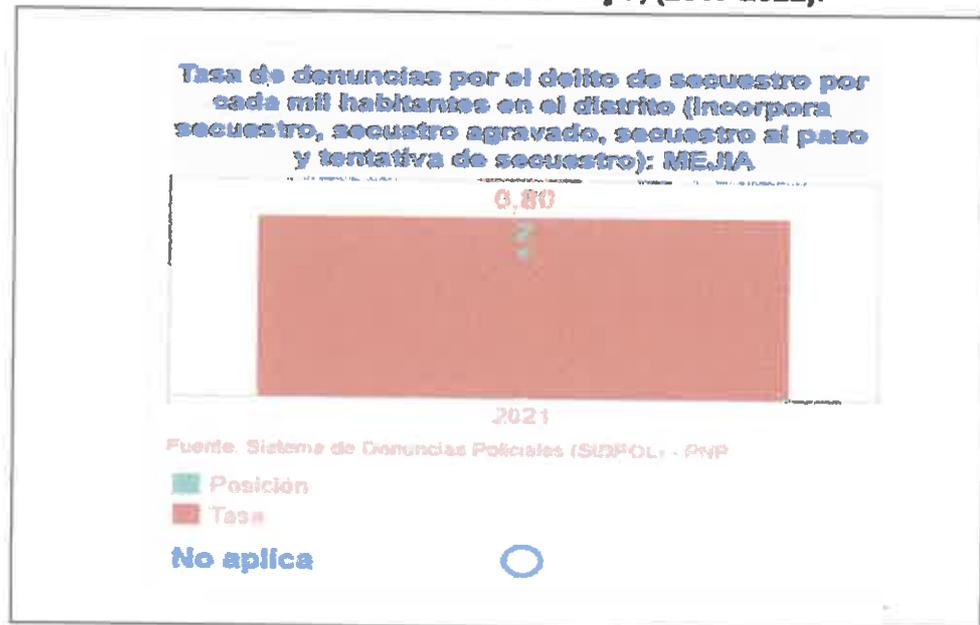
La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento. Las razones por las cuales no hay consentimiento pueden ser el miedo, la edad, una enfermedad, una discapacidad y/o la influencia del alcohol u otras drogas.

La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física. Los datos de mejor calidad sobre la prevalencia de la violencia sexual provienen de encuestas basadas en la población.

El secuestro es la privación de libertad ambulatoria a una persona o grupo de personas, exigiendo, a cambio de su liberación, el cumplimiento de alguna condición, como puede ser el pago de un rescate.

El secuestro simulado o fraudulento, en que la "víctima" actúa conjuntamente con otros o sola para obtener algún beneficio material o de otro tipo. Secuestros "expreso", en que la víctima es secuestrada durante un período corto, pero suficiente para obtener alguna concesión o ganancia financiera. Los secuestradores, generalmente, y previo al secuestro de su víctima, siguen sus movimientos cotidianos durante días anteriores al evento, con la finalidad de conocer sus rutas de tránsito y horarios habituales para así lograr con mayor éxito su empresa delictiva. Otras fuentes de datos sobre la violencia sexual incluyen informes policiales y estudios de entornos clínicos y organizaciones no gubernamentales; sin embargo, como en esos entornos se notifica solo una proporción pequeña de casos, se obtienen subestimaciones de la prevalencia.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Mejía, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú ~ Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

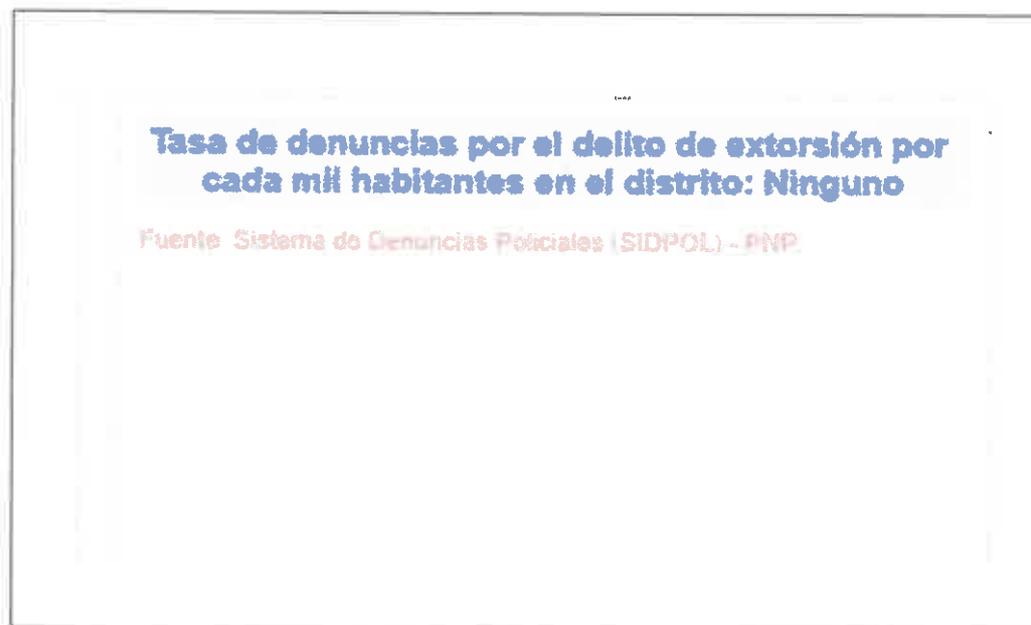
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

El número de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Mejía (secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro), según datos obtenidos del Observatorio MININTER fuente Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC), se puede apreciar de que dicho factor de riesgo NO APLICA puesto que en el año 2021 se presentó una tasa de 0,80% los años precedentes al 2021 y después de este a la fecha no se han reportado casos al respecto, la posición del distrito de Mejía a nivel regional se encuentra en la ubicación 2 en el año 2021.

El secuestro es la privación de libertad ambulatoria a una persona o grupo de personas, exigiendo, a cambio de su liberación, el cumplimiento de alguna condición, como puede ser el pago de un rescate.

El secuestro simulado o fraudulento, en que la "víctima" actúa conjuntamente con otros o sola para obtener algún beneficio material o de otro tipo. Secuestros "expreso", en que la víctima es secuestrada durante un período corto, pero suficiente para obtener alguna concesión o ganancia financiera. Los secuestradores, generalmente, y previo al secuestro de su víctima, siguen sus movimientos cotidianos durante días anteriores al evento, con la finalidad de conocer sus rutas de tránsito y horarios habituales para así lograr con mayor éxito su empresa delictiva.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Mejía (2017-2022).



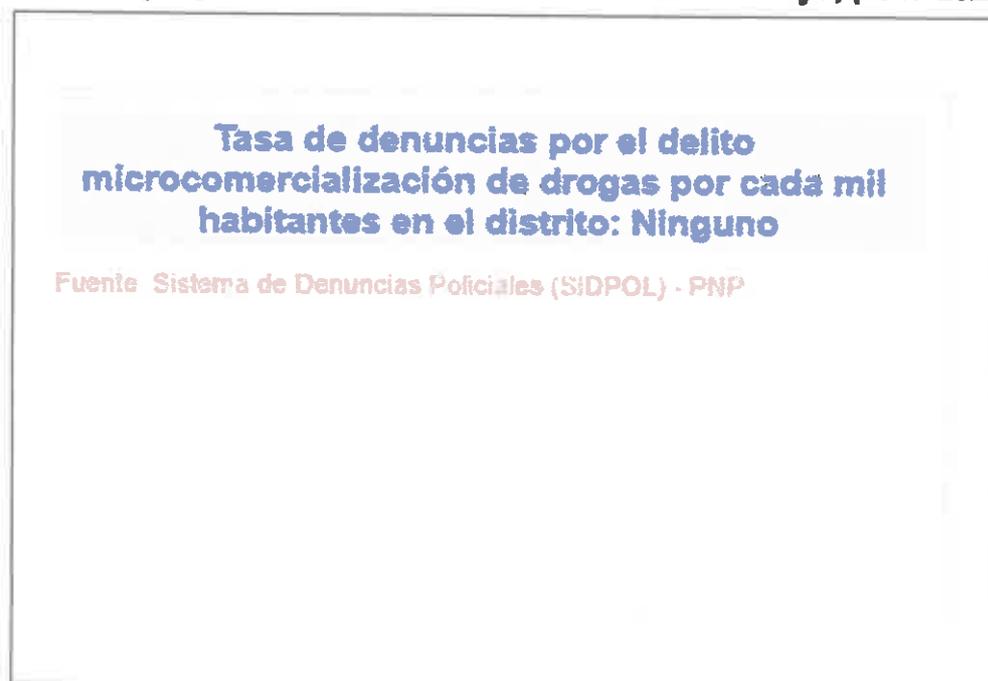
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Mejía según datos obtenidos del Observatorio MININTER de la fuente Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC) se puede apreciar de que dicho factor de riesgo no se ha presentado ningún caso es siendo el índice de 0.

La extorsión es un delito que genera un grave daño al patrimonio de las personas; mancilla la libertad, y es señal de un Estado precario que no puede garantizar la seguridad de los habitantes y su patrimonio.

La extorsión es un delito en el cual se usa la intimidación, amenaza o violencia contra una persona para conseguir una ventaja económica indebida. Tiene una pena mínima de 10 años y máxima de cadena perpetua en las modalidades más graves

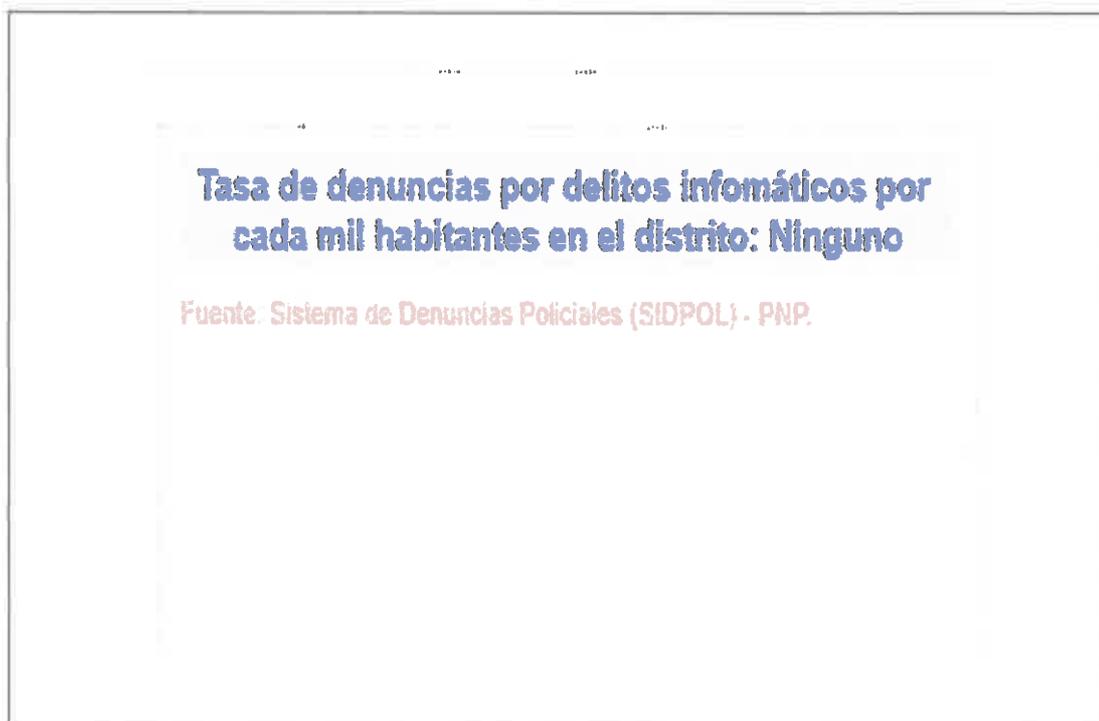
Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Mejía, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

El número de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Mejía según datos obtenidos del Observatorio MININTER de la fuente Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC) se puede apreciar de que dicho factor de riesgo no se ha presentado ningún caso su índice delictivo es de 0

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Mejía, (2018-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).

La tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Mejía según datos obtenidos del Observatorio MININTER de la fuente Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC) se puede apreciar de que dicho factor de riesgo no se ha presentado ningún caso índice delictivo es de 0.

Los delitos informáticos se encuentran tipificados por la Ley N° 30096, Ley de Delitos Informáticos, modificada por la Ley N° 30171. En el artículo 8, menciona que los delitos informáticos contra el patrimonio se entienden como fraude informático, donde los delincuentes a través de las tecnologías de la información y de la comunicación sacan provecho ilícito en perjuicio de un tercero mediante «el diseño, introducción, alteración, borrado, supresión, clonación de datos informáticos o cualquier interferencia o manipulación en el funcionamiento de un sistema informático».

Este tipo de delito contra el patrimonio es el que más se presenta entre los ciberdelitos, debido al impacto económico, la frecuencia práctica que caracteriza a su ejecución, y el crecimiento del comercio electrónico (Mayer & Oliver, 2020). Las denuncias por este tipo de delito se centran en transacciones no autorizadas vía internet, casos de compras fraudulentas y clonación de tarjetas de crédito o débito. Por otro lado, los delitos relacionados con datos y sistemas informáticos, contra la fe pública y delitos informáticos contra indemnidad y libertad sexual tienen una tendencia significativamente creciente.

1.3. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta la matriz de priorización de los principales hechos delictivos en el distrito de Mejía, para tal efecto, se tuvieron en consideración los 3 siguientes criterios

Ubicación en el ranking regional	puntaje
1-55	5 puntos
56-110	3 puntos
111-166	1 punto

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
decreciente	1 punto

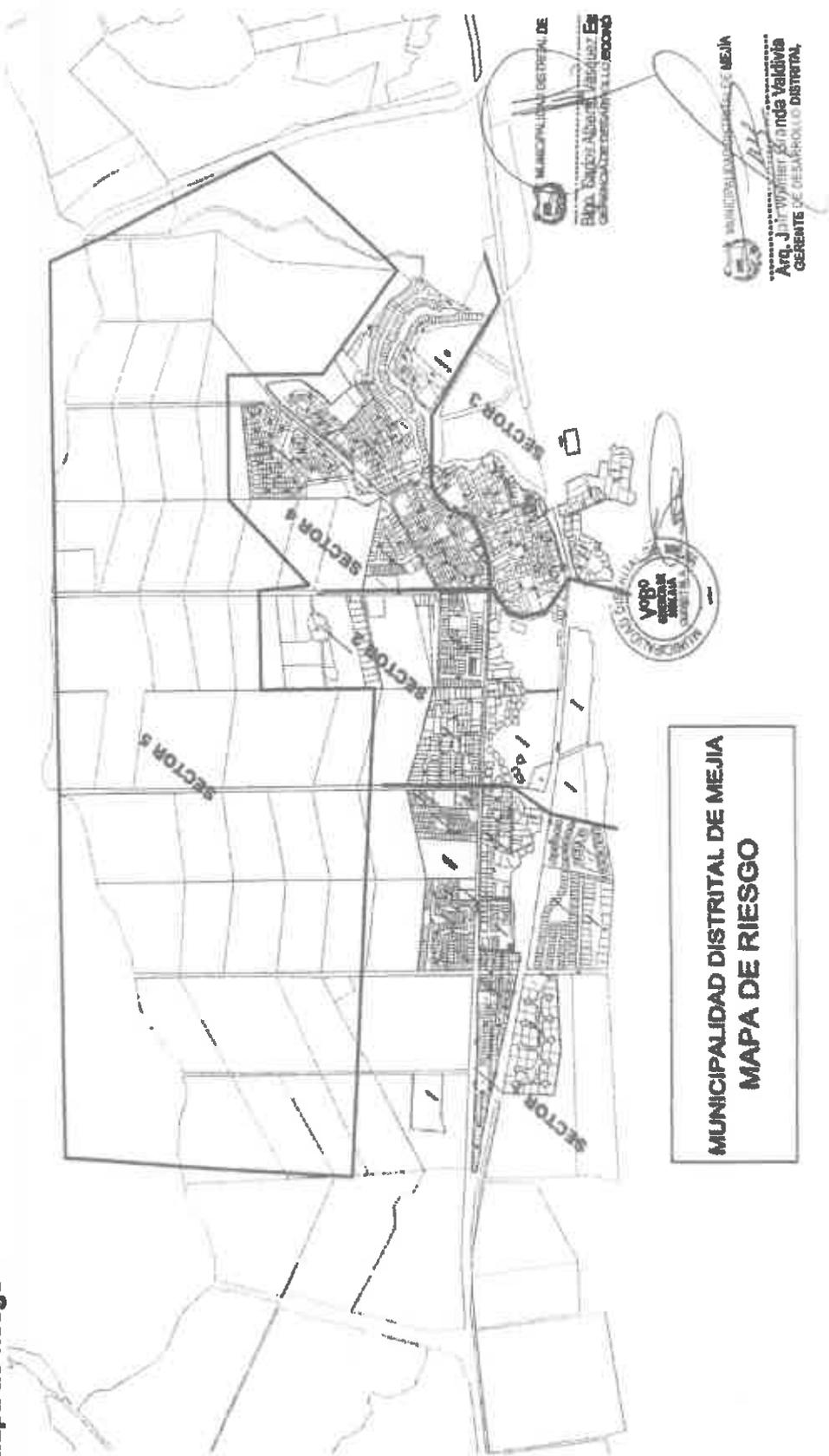
Gravedad	puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Mejía 2024.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia Física	3	5	5	13
2	Robo o intento de Robo	8	3	5	11
3	Violencia Psicológica	11	3	5	5
4	Secuestro	3	No Aplica	0	2
5	Homicidios	0	No aplica	0	0

En el tablero dashboard del Ministerio del Interior para el distrito de Mejía registra 5 delitos prioritarios que tienen mayor puntaje la violencia física según el comité distrital de seguridad ciudadana lo coloca en primer lugar con un puntaje de 13 seguido de Robo o intento de robo con un puntaje de 11, Violencia psicológica con un puntaje de 5 y secuestro con un puntaje de 2 tanto los delitos de secuestro como homicidios no aplican para el distrito de Mejía puesto que en el primero precedente al año 2021 y a la fecha no hay estadísticas y/o denuncias registradas así como homicidios por lo que este comité trabajara con los tres delitos priorizados a fin de reducir y minimizar las estadísticas reales en bien de la jurisdicción.

1.5. Mapa de riesgo



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Mejía

Las instituciones que forman parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mejía, encabezado por la Alcaldesa como presidente del Comité y con los actores claves en materia de seguridad ciudadana, son los que lideran muchas de las actividades que se desarrollan en el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Estas instituciones que son parte del Comité, mediante sus recursos ordinarios asignados, ejecutarán las actividades programadas en el presente Plan de Acción considerando que cada uno de ellos están comprometidos con la Seguridad Ciudadana, así mismo en el caso de los gobiernos locales la Policía Nacional del Perú, cuentan con la asignación presupuestal 0030 «PP030 para REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Mejía

N°	Institución	Contacto	Celular
1	Municipalidad Distrital de Mejía	Ing. Diana Sosiree Aspilcueta Caceres	990 321 653
2	Comisaria PNP de Mejía	Eloy Samir Lara Guerra	979 313 394
3	Sub Prefectura de Mejía	Jorge Angel Rojas Guerra	947 202 944
4	Juzgado de Paz No Letrado de Mejía	Maria Teresa Valdez de Montoya	947 202 944
5	Puesto de Salud del distrito de Mejía	Dr. Martin Sebastian Llamoca Ramos	960 587 108
6	Juntas Vecinales de Mejía	Emilio Mamani Chino	959 525 202
7	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Federico Tomas Flores Sandoval	953 266 744

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Mejía

En el distrito de Mejía existe 01 comisaría básica en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa de la comisaría básica del distrito de Mejía, año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	12	09
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	1	1
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	1	1
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	1	2
Comisarías básicas con internet adecuado.	1	1
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	1	1

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación. Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos. 1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Mejía

El distrito de Mejía cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 09: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Mejía año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	8	11
Número de vehículos operativos. 1/	4	9
Número de radios.	0	0
Número de cámaras operativas.	0	0
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	0	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0	1
Número de central de control de videovigilancia.	0	0

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer de nuestro distrito al 2027 un espacio de convivencia pacífica, seguro e inclusivo para la población y sus visitantes, nacionales y extranjeros, desarrollando sus potenciales turísticos dentro de un marco de tranquilidad y paz social, garantizando el desarrollo de las generaciones con valores y cultura de paz, respetando los deberes y derechos de los ciudadanos.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mejía es un instancia de coordinación y articulación entre las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de las estrategias, programas y actividades correspondientes y desarrolladas en el presente plan y las estrategias multisectoriales a fin de reducir las incidencias delictivas para garantizar la convivencia pacífica y servicios de calidad en el ámbito jurisdiccional.

3.3. Objetivo del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

Fortalecer el trabajo multisectorial y multidisciplinario en el distrito de Mejía, mediante la interrelación de acciones estratégicas de prevención y operativas, capacitación, asistencia técnica y administrativa de los sectores e instituciones comprometidos, con la participación de la comunidad organizada, a fin de reducir los niveles de percepción de inseguridad ciudadana, así como la real.

3.4 Programación de actividades estratégicas

En concordancia a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, en donde se determina el problema público y las causas con los enfoques en los derechos humanos, territorial, género, interculturalidad, niñez y adolescencia, que consideran objetivos prioritarios; con tal fin en el PADSC 2024-2027 tiene objetivos estratégicos que orientan el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel regional, local a nivel del distrito de Mejía, son 5 objetivos estratégicos con sus líneas de acción.

- **OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población**

Este objetivo está influenciado por una serie de factores, tales como:

1. **Investigación y análisis de datos:** La recopilación y el análisis de datos sobre la delincuencia juvenil y la violencia son fundamentales para comprender la magnitud del problema, identificar tendencias y áreas críticas, y diseñar estrategias de prevención efectivas.
2. **Colaboración interinstitucional:** La cooperación entre agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, instituciones educativas y otros actores relevantes es esencial para abordar de manera integral la prevención de delitos juveniles y violencia.
3. **Educación y concienciación:** Programas educativos dirigidos a adolescentes y jóvenes sobre las consecuencias de la delincuencia y la violencia, así como la promoción de valores y habilidades sociales, pueden ser influencias claves.
4. **Políticas públicas:** Las políticas gubernamentales y las leyes que promueven la prevención de delitos juveniles y la rehabilitación de jóvenes infractores también influyen en el logro de este objetivo estratégico.
5. **Participación de la comunidad:** La implicación de la comunidad en la prevención de la delincuencia y la violencia juvenil, a través de programas de intervención comunitaria, puede ser un factor determinante.
6. **Recursos financieros:** La asignación de recursos adecuados para implementar programas de prevención y rehabilitación es esencial para el éxito de esta estrategia.
7. **Evaluación y seguimiento:** La medición constante de los resultados y la adaptación de las estrategias en función de los datos y las lecciones aprendidas son factores críticos para el logro del objetivo.

Por lo que este objetivo estratégico es el de prevenir la delincuencia y la violencia juvenil para ello requiere una combinación de enfoques que involucran investigación, colaboración, educación, servicios de salud mental, políticas públicas, participación comunitaria y recursos adecuados, junto con un seguimiento constante para evaluar su efectividad

- OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana

En este objetivo estratégico de "mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana" pretendemos lograr:

1. Aumento de la satisfacción de la ciudadanía: Si se logra mejorar el acceso a los servicios de seguridad ciudadana, es probable que la satisfacción de la población con la calidad y la disponibilidad de estos servicios aumente.
2. Reducción de la criminalidad: Un acceso más eficiente a los servicios de seguridad puede contribuir a una disminución de la delincuencia, ya que se facilita la denuncia de actos delictivos y la respuesta de las autoridades.
3. Mejora en los tiempos de respuesta: La optimización del acceso a los servicios de seguridad podría llevar a una respuesta más rápida a situaciones de emergencia o denuncias, lo que podría ser evidente en la disminución de los tiempos de respuesta.
4. Mayor participación ciudadana: Un aumento en el acceso a los servicios de seguridad podría fomentar la colaboración y la participación activa de la ciudadanía en la prevención de delitos y la promoción de la seguridad.
5. Reducción de la victimización: Si se logra un mejor acceso a los servicios de seguridad, es posible que haya menos personas que sean víctimas de delitos, lo que podría reflejarse en estadísticas de victimización más bajas.
6. Incremento en la confianza en las instituciones de seguridad: Si la ciudadanía percibe una mejora en el acceso a los servicios de seguridad, es probable que su confianza en las instituciones encargadas de brindar estos servicios aumente.
7. Indicadores de rendimiento: Los resultados también pueden ser medidos mediante indicadores específicos, como la cantidad de denuncias recibidas, el tiempo promedio de respuesta a emergencias, la tasa de resolución de casos, etc.
8. Mejora de la infraestructura y tecnología: Para mejorar el acceso, podría requerirse una inversión en infraestructura y tecnología, lo que también se traduciría en resultados tangibles, como centros de atención más eficientes y sistemas de respuesta más avanzados.

Por lo que los resultados de este objetivo estratégico deben permitir mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana y se traduzcan en una mayor satisfacción, seguridad pública mejorada, tiempos de respuesta más rápidos y una mayor participación de la comunidad, entre otros que demuestran una mejora en la calidad y disponibilidad de los servicios de seguridad.

- **OE3: reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos**

Con este objetivo estratégico centrado en "Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos" se quiere incluir:

1. Disminución de las tasas de robo y hurto: Uno de los resultados más directos sería una reducción cuantificable en la incidencia de robos y hurtos en espacios públicos.
2. Aumento de la percepción de seguridad: Si se logra reducir la victimización, es probable que la percepción de seguridad de la ciudadanía en esos espacios públicos mejore, lo que puede ser medido mediante encuestas y estudios de seguridad percibida.
3. Mayor confianza en las autoridades: Si la población observa una disminución en los delitos de robo y hurto, es probable que tenga más confianza en la capacidad de las autoridades para mantener la seguridad pública.
4. Mejora de la calidad de vida: La reducción de la victimización contribuiría a un ambiente más seguro y agradable en espacios públicos, lo que mejoraría la calidad de vida de la población.
5. Impacto en la economía: Menos robos y hurtos pueden tener un impacto positivo en la economía regional y local, ya que la victimización puede afectar negativamente a los negocios y al turismo en nuestra región.
6. Indicadores de rendimiento: Los resultados también pueden ser medidos mediante indicadores específicos, como la reducción porcentual en la tasa de robos y hurtos, el número de detenciones de delincuentes, la recuperación de bienes robados, etc.
7. Participación ciudadana: Si se logra reducir la victimización, es posible que la comunidad se involucre más activamente en medidas de prevención y seguridad, lo que podría ser un resultado adicional.
8. Mejora en la iluminación y diseño urbano: Para reducir la victimización en espacios públicos, podrían ser necesarias mejoras en la infraestructura urbana, como la iluminación y el diseño de calles y parques.

En consecuencia, en este objetivo estratégico de reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos se traduciría en una disminución de la criminalidad, una mayor percepción de seguridad, una mejora en la calidad de vida y la confianza en las autoridades, entre otros resultados que contribuyen a un entorno más seguro y agradable para la población.

- **OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población**

En este objetivo estratégico de "Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población" se incluye:

1. **Disminución de la tasa de delitos violentos:** Uno de los resultados más directos sería una reducción cuantificable en la incidencia de delitos violentos, como asaltos, homicidios, agresiones, etc.
2. **Mejora en la seguridad percibida:** Una disminución de la violencia puede llevar a una percepción de mayor seguridad en la comunidad, lo que afecta la calidad de vida de la población.
3. **Reducción del miedo:** La población de la región, pueden experimentar menos miedo a ser víctimas de delitos violentos, lo que puede promover una mayor movilidad y participación en la comunidad.
4. **Mejora de la salud pública:** Menos delitos violentos pueden resultar en una disminución de las lesiones y traumatismos, lo que tiene un impacto positivo en la salud pública y reduce la carga de atención médica.
5. **Mayor confianza en las autoridades:** La reducción de la violencia puede llevar a una mayor confianza en las fuerzas de seguridad y las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley.
6. **Intervención y rehabilitación:** Si se implementan estrategias de prevención y rehabilitación efectivas, podría observarse una reducción en la reincidencia de delincuentes violentos.
7. **Indicadores de rendimiento:** Los resultados también pueden medirse mediante indicadores específicos, como la disminución porcentual en la tasa de delitos violentos, el número de arrestos y condenas de delincuentes violentos, el acceso a servicios de salud mental y rehabilitación, entre otros.
8. **Mejora de la cohesión comunitaria:** La disminución de la violencia puede fomentar la cohesión y el sentido de comunidad entre los residentes.
9. **Impacto económico:** La reducción de la violencia puede tener un impacto positivo en la economía local al atraer inversiones y promover el desarrollo.

Por lo tanto, con este objetivo estratégico de reducir la incidencia de delitos violentos beneficiaría a la población de la región a disminuir la violencia, mejorar la percepción de seguridad, fomentar la confianza en las autoridades y promover la salud pública lo que contribuiría a un entorno más seguro y saludable para la población.

- **OE5: reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población**

Este objetivo estratégico de disminuir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población, debe considerar permitir:

1. **Mejora de la seguridad ciudadana:** Reducir los delitos cometidos por bandas criminales disminuye la sensación de inseguridad en la población y contribuye a un entorno más seguro.
2. **Protección de la comunidad:** Proteger a la población de ser víctima de crímenes violentos y complejos que a menudo tienen consecuencias graves.
3. **Fomento del desarrollo y la inversión:** La disminución de la actividad delictiva facilita un entorno propicio para el crecimiento económico y la inversión, ya que las empresas y ciudadanos se sienten más seguros.
4. **Mejora en la calidad de vida:** La reducción de la victimización por parte de bandas criminales contribuye a una mejor calidad de vida de los ciudadanos al disminuir el temor y los riesgos asociados a la criminalidad.

Por lo tanto, el fin de este objetivo estratégico busca crear un entorno más seguro y protegido para la población, promoviendo un desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todos.

3.7. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la Plan Nacional Multisectorial Seguridad Ciudadana. Las líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE), así como el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Mejía, en ese sentido la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción, se consideran (12) en el PADSC 2024- 2027.

3.8 MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS

3.8.1 MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS NUEVAS

Por el momento no tenemos nuevas actividades estratégicas.

3.8.2 MATRIZ DE INVERSIONES PUBLICAS

Por el momento no tenemos inversiones públicas.

4. ANEXOS

4.1 Actas de sesiones

4.1.1 Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la matriz de priorización de hechos delictivos

4.1.2 acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del plan de acción distrital de seguridad ciudadana

4.2 Ordenanza Municipal distrital que aprueban el plan de acción distrital de seguridad ciudadana

4.1. Matriz de actividades estratégicas del PADSC de la Municipalidad Distrital de Mejía

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.

Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.		2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución						
		Unidad de Medida					TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL							
		Actividades Estratégicas	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		ANUAL					
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																												
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes		-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	2	-	1	2	Gobierno Local / CODISEC
Capacitaciones técnicas productivos para adolescentes y jóvenes		-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	CODISEC
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.		-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	2	-	1	2	CODISEC
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																												
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil entre otros)		-	1	-	-	1	-	1	-	1	1	-	-	1	-	1	-	1	-	1	1	-	-	1	-	1	1	PNP/CODISEC
Comisarias aplican acciones de		-	1	-	-	1	-	1	-	1	1	-	-	1	-	1	-	1	-	1	1	-	-	1	-	1	1	PNP

videocámara de
videovigilancia

Línea de acción 7 Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Observatorios distritales de seguridad ciudadana	boletines	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	CODISEC
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales	Estadística	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	MDM/PNP

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución				
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	PNP
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	MDM/SEG. CIUD.
Consolidado de la Ejecución del patrullaje policial por sector	N° de patrullajes	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	360	360	PNP/CODISEC
Consolidado de la Ejecución del patrullaje municipal	N° de patrullajes	270	270	270	270	1080	270	270	270	270	1080	270	270	270	270	1080	270	270	270	1080	1080	MDM
Consolidado de la Ejecución del patrullaje integrado	N° de patrullajes	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	360	360	PNP/MDM
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Nro. De patrullajes	12	12	12	12	144	12	12	12	12	144	12	12	12	12	144	12	12	12	144	144	PNP/CODISEC
Mantenimiento y reposición de vehículos de patrullaje	servicios	-	-	-	1	1	-	-	1	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	MDM
Elaboración del plan de operaciones para el	plan	-	1	-	-	1	-	1	-	1	1	-	1	-	1	1	-	1	-	1	1	PNP

**ACTA DE ACUERDOS DONDE SE APRUEBA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE MEJÍA
CODISEC MEJIA - 2023**

Siendo las 15.00 horas del día 16 del mes de octubre del año 2023 en las instalaciones de local del Polideportivo, en sesión del comité distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Mejía, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de Priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Mejía por parte de los miembros del CODISEC, estando presentes las siguientes autoridades:

Participantes en la sesión del comité distrital de seguridad ciudadana para la aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Mejía

MIEMBROS DEL COMITE	CARGO	INSTITUCION
Ing. Diana Sosires Aspilcueta Cáceres	Presidente	Municipalidad Distrital de Mejía
Tnte. PNP Samir Eloy Lara Guerra	Miembro	Comisaría PNP de Mejía
Jorge Angel Rojas Guerra	Miembro	Sub Prefectura de Mejía
Dr. Martín Sebastián Llamoca Raríos	Miembro	Puesto de Salud de Mejía
María Teresa Valdez de Montoya	Miembro	Juzgado de Paz No Letrado de Mejía
Emilio Mamani Chino	Miembro	Coordinador JJ.VV
Federico Tomas Flores Sandoval	Secretario Técnico	Municipalidad Distrital de Mejía

Una vez leída y revisada la propuesta de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Mejía, en el marco de la formulación del plan de acción distrital de seguridad ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Mejía, la cual deberá ser considerada como parte de diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la región Arequipa.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Mejía acordada en la presente sesión del comité de seguridad ciudadana.



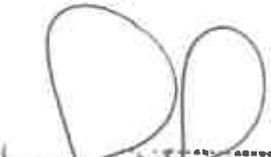

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Mejía año 2030

Nº	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking regional A	Tendencia estadística B	Gravedad C	Puntaje final A+B+C
1	Robo o Intento de Robo	5	5	5	15
2	Violencia Física	3	3	3	9
3	Violencia Psicológica	1	1	1	3
4	Secuestro	5	No aplica	0	5
5	Homicidios	0	No aplica	0	0

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
 Ing. Soiree Aspillata Cáceres
 ALCALDESA




 O.A. 370102
 E. LARA GUERRA
 TENIENTE PNP
 COMISARIO MEJÍA

RED INTEGRADA DE SALUD ISLAY
 MICROCENITRO ANTOINGLA
 PUESTO DE SALUD MEJÍA
 Dr. Martín Sebastián Llamoca Ramos
 MÉDICO CIRUJANO
 CMP 100887


 E. Teresa V. de Montoya
 JUEZ DE PAZ


 Jorge Angel Rojas Guerra
 Subprefecto Distrital de Mejía
 Dirección General de Gobierno Interno
 MINISTERIO DEL INTERIOR


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
 Federico Tomas Flores Sandoval
 SECRETARIO TECNICO CODISEC MEJÍA


 Emilio Mamau Chino

ACTA DE VALIDACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027.

Siendo las 15.00 horas del día 17 del mes de noviembre del año 2023 en las instalaciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, en sesión del comité distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Mejía, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dió lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Mejía, correspondiente al periodo 2024-2030 por parte de los miembros del CODISEC, estando presentes las siguientes autoridades:

Participantes en la sesión del comité distrital de seguridad ciudadana para la validación del PADSC.

MIEMBROS DEL COMITE	CARGO	INSTITUCION
Ing. Diana Sosiree Asploueta Caceres	Presidente	Municipalidad Distrital de Mejía
Tnte. PNP Samir Eloy Lara Guerra	Representante	Comisario (e) PNP de Mejía
Jorge Angel Rojas Guerra	Miembro	Sub Prefectura de Mejía
Dr. Martín Sebastian Llamoca Ramos	Miembro	Puesto de Salud de Mejía
Maria Teresa Valdez de Montoya	Miembro	Juzgado de Paz No Letrado de Mejía
Emilio Mamaní Chino	Miembro	Coordinador JJ.VV
Federico Tomas Flores Sandoval	Secretario Técnico	Municipalidad Distrital de Mejía

Una vez leída y revisada el Plan de Acción Distrital de seguridad Ciudadana del distrito de Mejía, correspondiente al periodo 2024 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC sus contenidos. Posteriormente el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Mejía, el cual deberá ser remitido al concejo municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Mejía acordada en la presente sesión del comité de seguridad ciudadana.



Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del plan de acción distrital de seguridad ciudadana

Crterios	Cumple (SI/No)	Observaciones
Se ha elaborado el diagnostico con los indicadores sugeridos en el anexo II-C de la presente directiva	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el anexo III-C de la presente directiva	SI	
Se han identificado los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el anexo III-C de la presente directiva	SI	
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del marco estratégico	SI	
Las actividades estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC	SI	
Las actividades estratégicas (AE) no contravienen con los enfoques transversales de la PNMSC 2030		
Se ha elaborado la matriz de actividades estratégicas nuevas	NO	
Se ha elaborado la matriz de inversiones publicas	NO	

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

 Ing. Soaree Cecilia de la Cáceres
 Alcaldesa

POLICIA NACIONAL DEL PERU

 SA-30564868
 Elmer QUIROZ ZAVALAGA
 SUBOFICIAL SUPERIOR PNP

RED INTEGRADA DE SALUD ISLAY
 MICRO DISTRITO INCLAN
 PUEBLO DE SAN JOSE MEJIA

 Dr. Martín Sebastián Llanoca Ramos
 MEDICO CIRUJANO
 CMP 100097

.....
 M. Teresa V. de Montoya
 JUEZ DE PAZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

 Federico Tomas Flores Sandoval
 SECRETARIO TECNICO CODISEC MEJIA

.....
 Jorge Angel Rojas Gutierrez
 Suboficial Districtal de Meja
 Dirección General de Gobierno Interno
 MINISTERIO DEL INTERIOR

.....
 Emilio Mansur Chirino